



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 220/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, en el literal cc) establece: “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, con resolución N° 290/2012, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de noviembre de 2012, resolvió conceder ayuda económica y Comisión de Servicios con remuneración, a la Ec. Martha Aguirre Benalcázar, para que curse sus estudios de doctorado (PhD), habiendo suscrito posteriormente el Convenio respectivo.

Que, con oficio No. UTMACH-UACE-SD-2018-0139-OF de fecha 26 de marzo de 2018, la Ec. Martha Cecilia Aguirre Benalcázar, presenta copia del Registro del Título, conferido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT, de Doctora en Ciencias Administrativas con la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la Docencia, Investigación y Gestión en la Educación Superior”, con número de registro 6041117632 de fecha 2018-03-19.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL REGISTRO COMO DOCTORA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON LA LEYENDA “TÍTULO DE DOCTOR PHD VÁLIDO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR” PRESENTADO POR LA EC. MARTHA CECILIA AGUIRRE BENALCÁZAR, COMO JUSTIFICATIVO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 220/2018

ARTICULO 2.- DISPONER A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO ELABORE UN INFORME SOBRE EL TIEMPO DE DURACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SUS RESPECTIVAS PRORROGAS.

ARTICULO 3.- DISPONER A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, REALICE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL TIEMPO DE COMPENSACION DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA ECON. MARTHA AGUIRRE BENALCAZAR.

ARTICULO 4.- DISPONER AL VICERRECTORADO ACADEMICO REMITA EL INFORME PERTINENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TITULO DENTRO DEL TIEMPO SOLICITADO POR LA ECON. MARTHA AGUIRRE BENALCAZAR.

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría de la UTMACH.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Ec. Martha Cecilia Aguirre Benalcázar.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de abril de 2018

Machala, 16 de abril de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

Página 2 | 2